



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N° 151.-

DECRETO EXENTO N° 829 .-

LITUECHE, 05 de Julio de 2019.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 002770 de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°00055 de fecha 14 de Enero de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de proveer con soluciones constructivas a los usuarios de Programa Habitabilidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan.
- El acta de comisión evaluadora 1743-51-L119.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE a licitación pública para adquisición de "mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2018 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad, por un monto de \$4.797.485.- IVA incluido.- a doña Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut 7.586.748-4.

2.- DEJASE, establecido que la oferta presentada por Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut 7.586.748-4, ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

3.- CARGUESE el presente gasto al Programa Habitabilidad 2018.

4.- EMITASE orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre Nelly del Carmen Ambiado Aravena rut 7.586.748-4, por un valor total de \$4.797.485.- IVA incluido.-

5.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

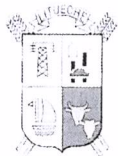

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-51-L119

ADQUISICION DE “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CHILE SOLIDARIO-IEF LITUECHE 2018 EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS” PROGRAMA HABITABILIDAD.

Con fecha 05 de Julio de 2019, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Pablo Vial Vera, “DIDECO”, Andrés Pérez Correa “Profesional Secplac”, e Iris Maldonado Rodríguez “Asistente Social” con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-51-L119 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Adquisición de “mejoramiento de viviendas Chile Solidario-lef Litueche 2018 ejecución de soluciones constructivas” programa habitabilidad.

N°	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	NELLY DEL CARMEN AMBIADO ARAVENA	7.586.748-4	SI

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	7.586.748-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

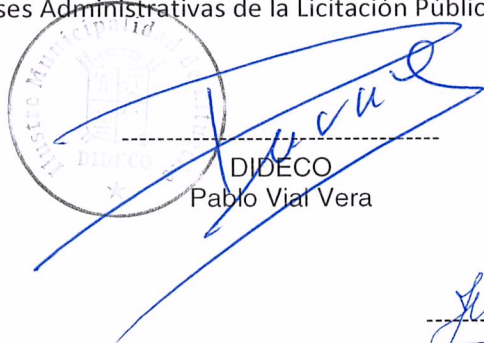
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

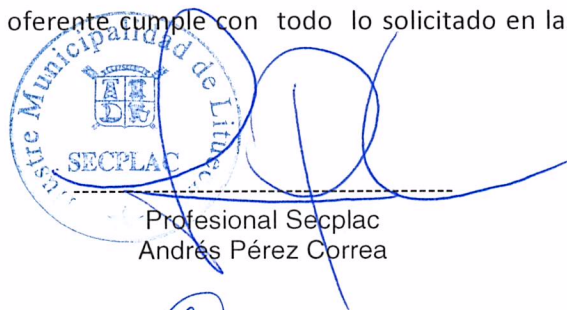
3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	PRECIO	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PONDERACIÓN OBTENIDA
		30%	40 %	30 %	
1	7.586.748-4	30%	40%	30%	100%

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica 1743-51-L119, a NELLY DEL CARMEN AMBIADO ARAVENA, rut 7.586.748-4ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.


DIDECO
Pablo Vial Vera


Profesional Secplac
Andrés Pérez Correa


Asistente Social
Iris Maldonado Rodríguez